



Diócesis de  
OWENSBORO

## Memorándum

Fecha: 24 de marzo de 2020

A: Todos los sacerdotes, diáconos, parroquias

De: Lauren Johnson, Oficina de Culto, 270-852-8366

Para la seguridad de todos, el Obispo Medley ha suspendido la celebración de las Misas y reuniones públicas hasta nuevo aviso. Dado que muchas diócesis de todo el mundo tampoco pueden celebrar públicamente la Semana Santa, se emitió un decreto el 19 de marzo por la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos del Vaticano con respecto a la observancia de la Semana Santa 2020. El Comité para el Culto Divino de la USCCB dio seguimiento con observaciones generales. A continuación, se presenta la información resumida de ambos documentos, incluida información específica de nuestra diócesis:

### La observancia de la Semana Santa 2020

- Las celebraciones de la Semana Santa y la Pascua no se pueden transferir a otra fecha. Sin embargo, estos aún podrían ser celebradas por el sacerdote, aunque sin el pueblo, si es posible por transmisión en vivo anunciando el día y la hora a todos, para que los fieles puedan unirse en oración desde sus hogares.
- Las expresiones de la piedad popular que generalmente se celebran durante este tiempo pueden transferirse a otros días apropiados.

### Jueves Santo

- Los sacerdotes pueden celebrar la Misa de la Cena del Señor sin el pueblo.
- Se debe omitir el lavatorio de los pies.
- Se debe omitir la procesión del Santísimo Sacramento a un lugar de reposo. El Santísimo Sacramento debe reservar en el tabernáculo.
- Si un sacerdote no puede celebrar la Misa, debe rezar las Vísperas del día.

### Viernes Santo

- Sería bueno tener al menos una persona que asista durante la veneración de la cruz. La veneración debe mostrarse mediante una profunda reverencia o genuflexión en lugar de besar o tocar la cruz.
- Intenciones adicionales para la Oración universal:  
XI. **Por el fin de la pandemia**

Oremos, queridos hermanos, por un fin rápido a la pandemia de coronavirus que afecta a nuestro mundo, que nuestro Dios Padre sane a los enfermos, fortalezca a quienes los cuidan, y nos ayude a todos a perseverar en la fe.

**Se ora un momento en silencio. Luego prosigue el sacerdocio:**

Dios todopoderoso y misericordioso,  
fuente de toda la vida, la salud y la sanación,  
mira con compasión a nuestro mundo, abatido por la enfermedad;  
protégenos en medio de los graves desafíos que nos asaltan  
y en tu providencia paternal  
concede la recuperación a los afectados,  
fortaleza para quienes los cuidan,  
y éxito para quienes trabajan para erradicar este azote.  
Por Cristo, nuestro Señor.  
Amén.

#### Vigilia Pascual

- Se omite encender el fuego.
- Se omite la procesión.
- Se enciende el cirio pascual, seguida del Pregón Pascual (Exsultet), luego sigue la Liturgia de la Palabra.
- Para la liturgia bautismal, solo la renovación de las promesas bautismales es necesaria, seguida de la Liturgia Eucarística.
- Los sacerdotes que no tienen la posibilidad de celebrar la Vigilia Pascual deben rezar el Oficio de Lectura indicado para el Domingo de Pascua.

#### Elegidos y Candidatos

- De acuerdo con el Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos, el Obispo puede "decidir si, y cuando las circunstancias lo justifiquen, todo el rito de iniciación cristiana puede celebrarse fuera de los tiempos habituales" (RICA 34.2). La iniciación en la Iglesia se retrasará hasta que se reinicie la Eucaristía dominical (incluidos los ritos durante la Etapa de Purificación e Iluminación).

#### Sobre los santos óleos

- Pueden continuar usando los santos óleos del año pasado. La Oficina de Culto tiene a mano Santo Crisma adicional en caso de que se les acabe.
- Como recordatorio, un sacerdote puede consagrar más óleo de los enfermos o óleo de los catecúmenos si es necesario. Pueden encontrar esas oraciones de bendición adjuntas a este correo electrónico.



Prot. N. 153/20

**DECRETO**  
**En tiempo de Covid-19**

En el difícil tiempo que estamos viviendo a causa de la pandemia del Covid-19, considerando el impedimento para celebrar la liturgia comunitariamente en la iglesia según lo indicado por los obispos para los territorios bajo su jurisdicción, han llegado a esta Congregación peticiones concernientes a las próximas fiestas pascales. En este sentido, se ofrecen indicaciones generales y algunas sugerencias a los Obispos.

1 – **Sobre la fecha de la Pascua.** La Pascua, corazón del año litúrgico, no es una fiesta como las demás: celebrada durante tres días, el Triduo Pascual, precedida por la Cuaresma y coronada por Pentecostés, no puede ser trasladada.

2 – **La Misa crismal.** El Obispo, valorando el caso concreto en los diversos países, tiene la facultad para posponerla a una fecha posterior.

3 – **Indicaciones para el Triduo Pascual.**

Donde la autoridad civil y eclesial ha establecido restricciones, se siga lo siguiente.

Los Obispos darán indicaciones, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, para que en la iglesia catedral y en las iglesias parroquiales, incluso sin la participación física de los fieles, el Obispo y los párrocos celebren los misterios litúrgicos del Triduo Pascual, avisando a los fieles la hora del inicio, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas. En este caso son de gran ayuda los medios de comunicación telemática en directo, no grabados.

La Conferencia Episcopal y cada una de las diócesis no dejen de ofrecer subsidios para ayudar en la oración familiar y personal.

El **Jueves Santo**, en las iglesias catedrales y parroquiales, en la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete, los sacerdotes de la parroquia pueden celebrar la Misa en la Cena del Señor; se concede excepcionalmente a todos los sacerdotes la facultad de celebrar en este día la Misa sin el pueblo, en un lugar adecuado. El lavatorio de los pies, que es facultativo, se omite. Al final de la Misa en la Cena del Señor se omite la procesión y el Santísimo Sacramento se reserva en el sagrario. Los sacerdotes que no tienen la posibilidad de celebrar la Misa rezarán las Vísperas (cf. *Liturgia Horarum*).

El **Viernes Santo**, en las iglesias catedrales y parroquiales, en la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete, el Obispo/el párroco celebra la Pasión del Señor. En la oración universal el Obispo diocesano se encargará de establecer una especial intención por los enfermos, los muertos, quien ha sufrido alguna pérdida (cf. *Missale Romanum*, p. 314, n.13).

**Domingo de Pascua. Vigilia Pascual:** ésta se celebra solo en las iglesias catedrales y parroquiales, en la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete. Para el “Inicio de la vigilia o lucernario” se omite el fuego, se enciende el cirio y, omitida la procesión, se hace el pregón pascual (*Exsúltet*). Sigue la “Liturgia de la Palabra”. En la “Liturgia bautismal” solo se renuevan las promesas bautismales (cf. *Missale Romanum*, p. 371, n. 55). Posteriormente la “Liturgia eucarística”.

Para quienes no pueden unirse a la Vigilia Pascual celebrada en la iglesia, recen el Oficio de Lectura indicado para el Domingo de Pascua (cf. *Liturgia Horarum*).

Para los monasterios, seminarios y comunidades religiosas, decida el Obispo diocesano.

Las expresiones de piedad popular y las procesiones que enriquecen los días de la Semana Santa y del Triduo Pascual, a juicio del Obispo diocesano podrán ser trasladadas a otros días convenientes, por ejemplo, el 14 y 15 de septiembre.

*De mandato Summi Pontificis pro hoc tantum anno 2020.*

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, 19 de marzo de 2020, solemnidad de San José, Patrón de la Iglesia universal.

Robert Card. Sarah  
Prefecto

✠ Arthur Roche  
Arzobispo Secretario

### **Bendición del óleo de los enfermos**

**S**EÑOR Dios, Padre de todo consuelo,  
que, has querido sanar las dolencias de los enfermos  
por medio de tu Hijo,  
escucha con amor la oración de nuestra fe  
y derrama desde el cielo tu Espíritu Santo Paráclito  
sobre este óleo.

Tú que has hecho que el leño verde del olivo  
produzca aceite abundante para vigor de nuestro cuerpo,  
enriquece con tu bendición ✠ este óleo  
para que cuantos sean ungidos con él  
sientan en cuerpo y alma tu divina protección  
y experimenten alivio en sus enfermedades y dolores.  
Que por tu acción, Señor, este aceite sea para nosotros  
óleo santo, en nombre de Jesucristo nuestro Señor.

[Él, que vive y reina por los siglos de los siglos.  
R/. Amén.]

### **Bendición del óleo de los catecúmenos**

**S**EÑOR Dios, fuerza y defensa de tu pueblo,  
que has hecho del aceite un símbolo de vigor,  
dígnate bendecir ✠ este óleo  
y concede tu fortaleza  
a los catecúmenos que han de ser ungidos con él,  
para que, al aumentar en ellos  
el conocimiento de la realidades divinas  
y la valentía en el combate de la fe,  
vivan más hondamente el evangelio de Cristo,  
emprendan animosos la tarea cristiana,  
y, admitidos entre tus hijos de adopción,  
gocen de la alegría de sentirse renacidos  
y de formar parte de la Iglesia.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R/. Amén.